

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 094 -2019/SUNAT

APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LOS AÑOS 2020 - 2022

Lima, 30 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017 y modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que el numeral 6 de la citada guía señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un periodo no menor de tres años, y que dicho instrumento establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, asimismo, el numeral 6.2 de la citada guía señala la estructura del POI, la cual contiene la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los Reportes del POI Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4);

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT se aprobó la extensión del horizonte de tiempo del PEI de la SUNAT para el periodo 2018-2022, el mismo que cuenta con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT, conformada mediante Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT y presidida por la Superintendente Nacional, ha validado el documento del POI Multianual de conformidad a sus funciones;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar los procesos de formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional y otros que no competan a otros órganos o unidades orgánicas, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales;

Que mediante el Informe N° 005-2019-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta la aprobación del POI Multianual para los años 2020 – 2022 de la SUNAT;

Que el POI Multianual 2020 – 2022 ha sido elaborado en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional, normativa aprobada por el CEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, por lo que corresponde su aprobación por la titular de la SUNAT, de conformidad con el numeral 6.2 de la mencionada guía;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del ROF de la SUNAT aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para los años 2020 - 2022 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUAREZ GUTIERREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA